

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 353-2023-UNAM**

Moquegua, 26 de abril de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 165-2023-VIPAC/UNAM de fecha 18.04.2023, el Informe N.º 0143-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 13.04.2023, el Informe Legal N.º 0258-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 13.04.2023, el Informe N.º 254-2023-OPP/UNAM de fecha 12.04.2023, el Informe N.º 0345-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 31.03.2023, el Informe N.º 092-2023-UPM-OPP/UNAM de fecha 30.03.2023, el Informe N.º 026-2023-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 22.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 026-2023-DACB-FACIA-VIPAC/UNAM, el MSc. Mario Román Flores Roque, Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el Plan de Trabajo 2023, cuyos objetivos específicos contemplados en Plan de Trabajo, es: a) Cumplir con el proceso de perfeccionamiento académico de los docentes ordinarios y contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Básicas y b) Fortalecer las necesidades operativas y administrativas del Departamento Académico de Ciencias Básicas para su financiamiento administrativo; para la ejecución de las actividades programadas, se requiere la asignación presupuestal de S/. 24,217.00 Soles.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0092-2023-UPM-OPP/UNAM, suscrito por el CPC. Claver Mamani Callacondo, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable al Plan de Trabajo, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo a las actividades operativas del POI 2023 UNAM; asimismo, mediante Informe N.º 0345-2023-UP/OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite disponibilidad presupuestal de S/. 24,217.00 Soles, para el financiamiento del Plan de Trabajo. Ambos informes técnicos, son avalados por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Informe N.º 0254-2023-OPP/UNAM.

Que, mediante Informe Legal N.º 0258-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 42º del Estatuto de la UNAM, establece: "Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de especialidad y disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materiales, a requerimiento de las Escuelas Profesionales"; teniendo como precedente dicho marco normativo, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Básicas, presenta el plan de trabajo periodo 2023; por tanto, la oficina de Asesoría Jurídica otorga **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS, PERIODO -2023", con un presupuesto de S/. 24,217.00 Soles.

Que, mediante Informe N.º 0143-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando que el presente Plan de Trabajo del Departamento Académico de Ciencias Básicas, cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente a la Vicepresidencia Académica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N.º 165-2023-VIPAC/UNAM, el Vicepresidente Académico, considera viable y solicita que el expediente de pedido de aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS-2023", sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de abril de 2023, por **UNANIMIDAD** se Acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS-2023", con un presupuesto de S/. 24,217.00 Soles, contenido en Siete (07) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS-2023**, de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 24,217.00 Soles, contenido en Siete (07) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, al Departamento Académico de Ciencias Básicas y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
YFP
FACIA
DACB
DTI

LCD/ Esp
Archivo

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL